

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.EDU

UE 14
A5

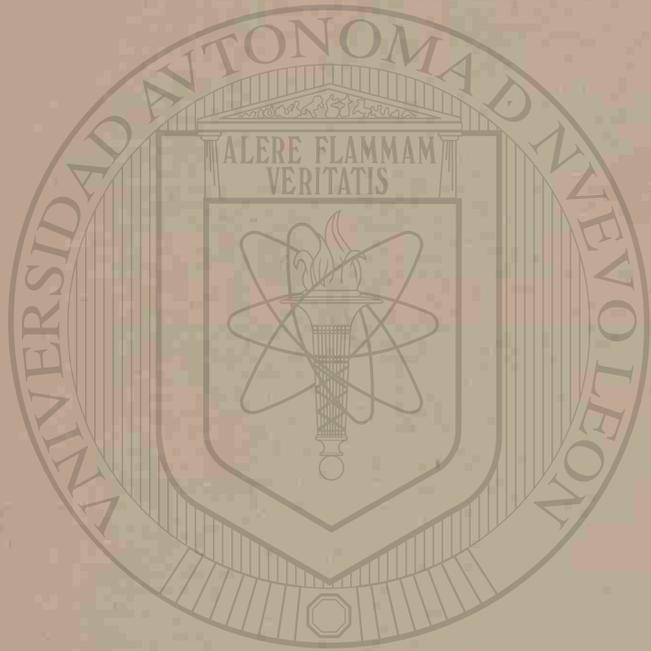
0960

22



1020006493

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DREXEL COLLEGE OF ENGINEERING DE 413



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



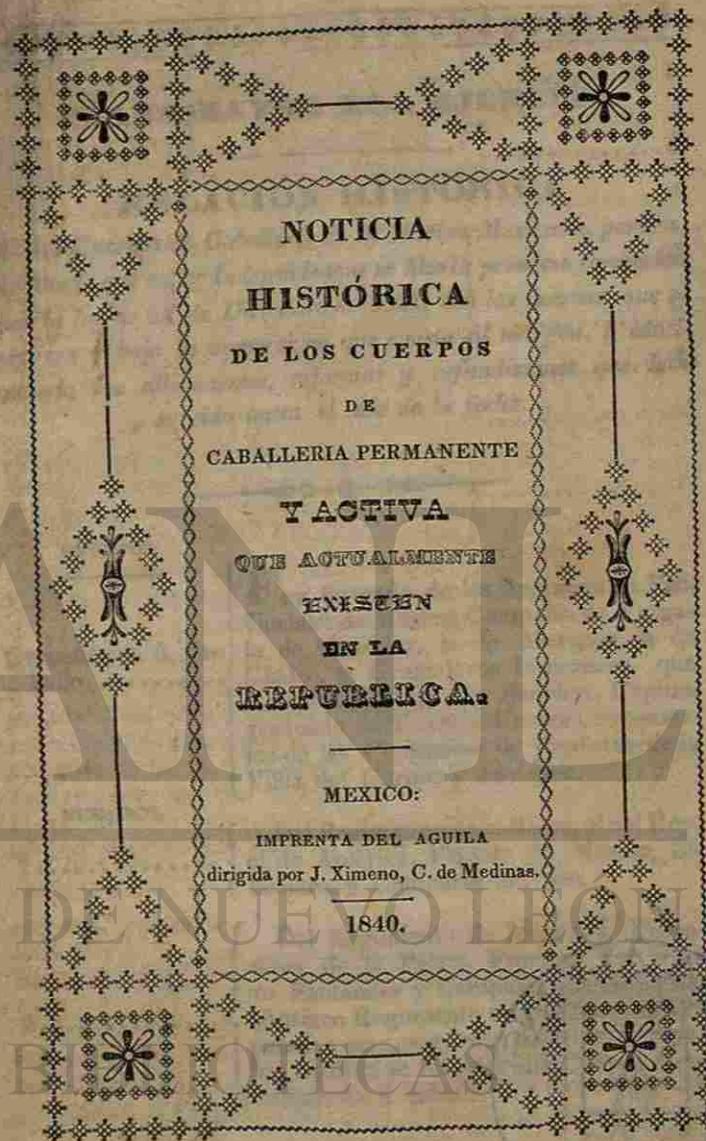
109603



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1/2 CAPE



NOTICIA

HISTÓRICA

DE LOS CUERPOS

DE

CABALLERÍA PERMANENTE

Y ACTIVA

QUE ACTUALMENTE

EXISTEN

EN LA

REPÚBLICA.

MEXICO:

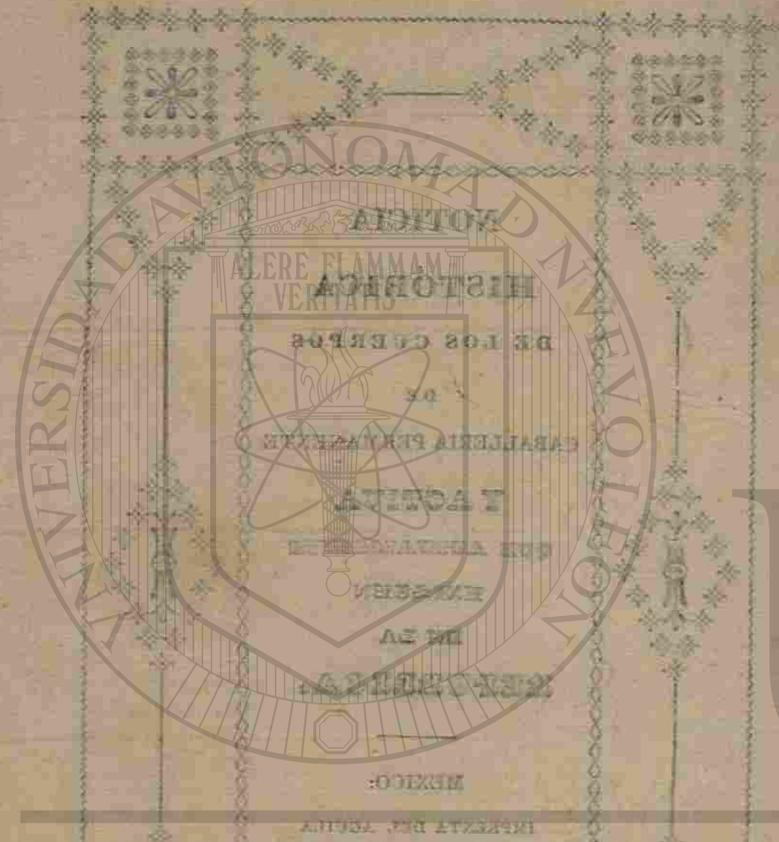
IMPRENTA DEL AGUILA

dirigida por J. Ximeno, C. de Medinas.

1840.

FONDO
FRANCO DE RAMIREZ

UE 145
A5



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

jo 000

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

RELACION HISTÓRICA

de los Cuerpos de Caballería de la Nación Mexicana, partiendo desde que en su Independencia se hizo la primera formacion por la ley de 24 de Diciembre de 1821, con las fuerzas que se expresa y bajo la numeracion que consta al márgen, y continuando las alteraciones, reformas y refundiciones que han sufrido hasta el dia de la fecha.

CUERPOS.

Granaderos á caballo.....

Fue formado de los Regimientos Provinciales de México, Compañía de Vargas la de Gonzalez, la de Marquez, la de Chalco, y Granaderos Imperiales, que mandaba D. Epitacio Sanchez, Capitan graduado de Teniente Coronel, compuestos de las Compañías de Realistas de la Villa del Carbon y Jilotepec.

NUMEROS.

1.....

Del Regimiento de la Reina, el del Rey, el de América, Piquete de México, Zitácuaro, y Compañía del Rio.

2.....

Del Regimiento de Moncada, Defensores de la Patria, Frontera del Nuevo Santander y Compañía de América, (Antiguo Regimiento de Dragones de España): á mas, por orden de 10 de Setiembre de 1835 se reunió á este Cuerpo Granaderos de á caballo.

UE
AS

- 3. Del Regimiento todo de San Luis.
- 4. Del Principe, primero y segundo Escuadrones de la Union, Dragones de Tulancingo y los de Jonacate.
- 5. De Fieles del Potosí, Dragones de la Libertad, y Patriotas de Guanajuato.
- 6. De los Dragones de Toluca.
- 7. De Dragones de Puebla, Flanqueadores, Escuadron de Tehuacán, Santo Domingo y Compañia de Perote.
- 8. Del de Querétaro y Sierra Gorda.
- 9. Del de San Carlos, partida de Jonacate de Rivera, Fieles de Apan y Tlaxcala.
- 10. De Dragones de Pazcuaro.
- 11. Dragones de México, con los de la Escolta del Sr. Guerrero, y á mas Dragones de San Fernando, y Escuadron del Sur, por órden de 10 de Setiembre de 1825.
- 12. De los Lanceros de Veracruz, Dragones de Oajaca, y Jalapa, por orden de 4 de Setiembre de 1824.
- 13. De Dragones de Nueva Galicia por órden de 4 de Setiembre de 1824, y por la de 29 de Diciembre de 1826 obtuvo el título de 5.º al haberse refundido en el el 3.º, segun la ley de 16 de Octubre del mismo año de 1826, en razon de que la propia orden previno se disminuyera el número de los Cuerpos para quedar en 12.

Los Regimientos que existieron con el nombre que aparece á continuacion, fueron formados de los Cuerpos arriba citados por la ley de 19 de Noviembre de 1833, y la de 22 del mismo mes y año.

(1) Se formó en 822, por órden recibida en 14 de Agosto comunicada la Sr. Laris, de Dragones de Nueva Galicia, Escuadron Provincial de Guadalupe, Idem de Aguascalientes, Compañias de Lagos y la Barca.

NOMENCLATURA DE LOS REGIMIENTOS

PERMANENTES Y NUMEROS QUE LOS FORMAN.

- Del 3.º y 6.º Regimiento se formó el de Dolores.
- Del 4.º y 10.º, el de Iguala.
- Del 11.º y 12.º, el de Cuautla.
- Del 5.º y 9.º, el de Veracruz.
- Del 2.º, 7.º y Activo de México, el del Palmar.
- Del 1.º y 8.º, el de Tampico.
- El Escuadron de Yucatán y Compañia de Tabasco fueron formados por la ley de 16 de Octubre de 1826.

Por la ley de 21 de Marzo de 1826, fueron creadas las Compañias Presidiales que abajo se expresan en reforma de las que existieron desde el año de 72 del siglo próximo pasado.

COMPAÑIAS PRESIDALES PERMANENTES.

- 5. En Chihuahua.
- 9. En Sonora y Sinaloa.
- 7. En Coahuila y Tejas.
- 1. En la Punta de Lampazos.
- 2. En Tamaulipas.
- 3. En Nuevo México.
- 2. Mas en Chihuahua por decreto del Congreso general de 20 de Diciembre de 1826.

29. CREADAS POR LEY DE 8 DE MAYO DE 1828.

- 4. En la Alta California.
- 2. En la Baja California.

Total general.... 35.

La última numeracion de los Regimientos Permanentes, refundiéndolos en ocho, y un Escuadron, que por de-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE JALISCO
AL DEPARTAMENTO DE HISTORIA

UE
AS

Decreto de 8 de Julio de 1839 se arreglaron en el siguiente orden numerico.

- 1.º { Se compondrá de Tampico y Activo de San Luis.
- 2.º { De Veracruz, idem de Zacatecas.
- 3.º { De Dolores, idem de Durango.
- 4.º { De Iguala y Auxiliares de Tierrafría.
- 5.º { Del Palmar, primero y segundo Activo de Jalisco.
- 6.º { De Cuautla y Activo de Morelia.
- 7.º { De Activos de México y Cuernavaca.
- 8.º { De Escuadrones Activos de Puebla y Tlaxcala.

El Escuadron es el de Yucatán que continúa subsistente.

REGIMIENTOS, ESCUADRONES Y COMPAÑIAS

ACTIVAS.

Los Regimientos nombrados Príncipe Angel, y demás que se apellidaron como el anterior, para perpetuar la memoria de la familia del Sr. Iturbide, fueron destruidos á consecuencia de la caída del trono imperial, que desgració á la ilustre victima de Padilla.

REGIMIENTOS.

Activo de México. { Por decreto de 14 de Diciembre de 1822 se creó el Regimiento Activo del margen, y por circular de 17 de Diciembre de 823, se mandó permanecer en servicio, repitiéndose en seguida en 837, á consecuencia de facultad concedida al Supremo Gobierno; pero reduciendo á solo un Escuadron la fuerza sobre las armas, y los demás en receso.

Activo de Querétaro
Activo de Guajuato
Activo de San Luis Potosi

Autorizado el Supremo Magistrado por la ley de 28 de Abril de 1835, y conforme al reglamento expedido en 10 de Marzo del propio año, se dió orden en 28 de Julio para la formación del Cuerpo marginal, y en 1.º de Agosto de la misma orden suprema, se redujo á quedar solo sobre las armas una Compañía, bajo el pie de guerra, compuesta de individuos de las demás; y por otra orden de 18 de Marzo siguiente, se mandó poner igualmente en servicio la otra segunda Compañía, con las que formando un Escuadron, subsiste á la fecha.

En virtud de la autorizacion indicada de 28 de Abril de 835, en 1.º de Mayo se mandó que bajo el nombre de Sierra Gorda continuara este Cuerpo, creado por decreto de 11 de Diciembre de 1822 con el del Príncipe del Imperio. En 8 de Julio de 835, se le dió el marginal para marchar á la campaña de Tejas, y habiendo quedado reducido á muy corta fuerza fué refundido por orden del Exmo. Sr. General en Gefe, en el Escuadron de Zacatecas, y aprobada esta medida por el Supremo Gobierno.

Fué creado por decreto de 11 de Diciembre de 1822 y extinguido por la autorizacion dada al Gobierno en 28 de Abril de 835. Por orden Suprema de 8 de Julio del citado año, se volvió á formar en 15 de Junio de la misma orden fué reducido á un Escuadron. Facultado el Supremo Gobierno por la ley de 13 de Junio, y el decreto de 30 de Noviembre del año próximo pasado, y en virtud de lo prevenido en el de 16 de Marzo último fué refundido en el primer Regimiento (1).

(1) En orden separada de 21 de Setiembre último, se mandó quedara como antes estaba, pasando ya la revista de Octubre ya separado.

Primer Escuadron del Comercio...

Segun la facultad concedida al Supremo Gobierno, fué creado por suprema orden de 22 de Abril de 1835, sujetándose a los decretos de 4 de Octubre de 1832, y 22 de Abril del año citado de 835; y aunque no llegó á ponerse en servicio se le declaró el fuero de Activo por orden de 30 de Noviembre del propio año. Por el decreto publicado en 26 de Enero último, se unió al Regimiento Ligero del mismo nombre.

Segundo Escud.n del Comercio...

Formado por la misma facultad con que se hallaba investido el Supremo Gobierno para poner sobre las armas al primer Escuadron, lo fué este en iguales fechas y consideraciones, haciendo el servicio inmediatamente hasta el 26 del citado Enero, que segun el tenor del decreto de esta fecha sirvió de base para la formacion del Regimiento Ligero del referido nombre.

Escuad.n de Cuernavaca.....

Por la repetida investidura con que se encontraba el Supremo Gobierno, se formó en 8 de Mayo de 1835, y por decreto de 8 de Julio último se refundió en el 7.º Regimiento.

Escuadron de Oajaca.....

Tambien fué creado por la facultad que se menciona, concedida al Gobierno, y previa suprema orden de 29 de Abril de 835, poniéndose sobre las armas en 1.º de Junio del mismo año.

Escuadron de Zatecas.....

Por la misma facultad que se menciona en el anterior, fué creado y puesto sobre las armas en virtud de suprema orden de 26 de Mayo de 1835; y por decreto expedido por el Supremo Gobierno, segun la autorizacion que le fué concedida en 13 de Junio y 30 de Noviembre del año próximo pasado, fué re-

Escuadron de Zatecas.....

fundido en el 2.º Regimiento con fecha 8 de Julio último (1).

Escuadron primero de Jalisco.....

En consecuencia de la ya referida autorizacion, fué creado por suprema orden de 1.º de Mayo de 1835, puesto sobre las armas en 19 del mismo mes, y en vista de las facultades concedidas al Gobierno en 13 de Junio y 30 de Noviembre del año próximo pasado, lo mandó refundir con fecha 8 de Julio último en el 5.º Regimiento.

Segundo Escud.n de Jalisco.....

Por las mismas facultades que se mencionan en el anterior, se creó por superior orden de 3 de Mayo de 835, y en 1.º de Junio siguiente se puso sobre las armas, quedando tambien refundido en el 5.º Regimiento en igual fecha que lo fué el primero.

Escuadron de Chiapas.....

Creado en 28 de Junio de 1835, á virtud de la facultad que le fué concedida al Supremo Gobierno como se tiene ya manifestado, fué puesto sobre las armas en 1.º de Julio de 836, bajo cuyo pie se mantiene en servicio hasta la fecha.

Regimiento Activo de Puebla.....

Fué creado este Cuerpo en el año de 1822, y por circular de 17 de Diciembre de 1823 se mandó por la Administracion de aquella época su permanencia; posteriormente por la autorizacion concedida al Gobierno en 28 de Abril de 1835, fué corroborada y nuevamente puesto sobre las armas.

Escuadron de Tlaxcala.....

Segun la autorizacion que se menciona para los anteriores, por suprema orden de 28 de Junio de 1835, fué creado y puesto sobre las armas por la de 3 de Julio

(1) Por orden de 27 de Setiembre último se mandó quedar separado antes estaba para la revista del mes de Octubre.

Escuadron de Tlaxcala.....

siguiente, expedida al efecto. El Supremo Gobierno, usando de la facultad que le concede el decreto de 13 de Junio, y el de 30 de Noviembre del año próximo pasado, y en virtud de lo prevenido en el de 16 de Marzo del presente, dispuso en 8 de Julio su refundicion en el 8.º Regimiento.

Escuadron de Durango.....

Por las mismas facultades que el anterior, fué creado por superior orden de 8 de Julio de 1835, y puesto sobre las armas en 1.º de Setiembre siguiente. El Gobierno en uso de la facultad de 13 de Junio y 30 de Noviembre del año próximo pasado, con fecha 8 de Julio del presente dispuso la refundicion en el tercer Regimiento, de la tropa que se mantuvo fiel al Supremo Gobierno.

Escuadron de Michoacán.....

En uso de la facultad concedida al Supremo Gobierno, se formó con la denominacion de Auxiliares, y en 16 de Diciembre de 1835 se le declaró el fuero de Activo, haciendo el servicio desde su creacion hasta 8 de Julio del presente año en que fué refundido en el 6.º Regimiento, por suprema orden expedida en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno.

Escuadron de Huajuapán.....

Fuó creado por el Supremo Gobierno en virtud de la autorizacion con que se hallaba en 31 de Mayo de 1835, desde cuya fecha está sobre las armas haciendo el servicio.

Escuadron de Seguridad Pública.....

Por la ley de 28 de Mayo de 1826 se creó un Cuerpo de policía municipal, bajo la denominacion de Celadores Públicos, compuesto de 150 hombres á pie y 100 montados, sin consideracion de fuero militar, segun se manifiesta en el citado decreto. Por el de 2 de Febrero de 1831 se facultó al Gobierno para que en

Escuadron de Seguridad Pública.....

tratando el Congreso resolviera sobre el arreglo de Cuerpo de Seguridad Pública, continuase bajo el pie de fuerza y organizacion en que en esta fecha se hallaba. Por el decreto de 10 de Setiembre de 1832 se le facultó al mismo Supremo Gobierno para aumentar la fuerza de Seguridad Pública hasta 1000 hombres, y sacar 200 fuera del Distrito Federal. Por el decreto de 21 de Octubre del mismo año se le declaró á este Cuerpo el fuero militar y otras gracias concedidas á los del Ejército, entretanto hiciesen el servicio. Posteriormente en virtud de las facultades extraordinarias, el Exmo. Sr. Presidente con fecha 11 de Noviembre de 1833, dividió á este Cuerpo en un Batallon y en un Escuadron con la denominacion de Seguridad Pública de la Ciudad Federal, y su organizacion y fuerza las mismas que las de los Cuerpos del Ejército, uniendo á este Escuadron los Auxiliares del Distrito Federal. Por las facultades concedidas al Gobierno en 28 de Abril de 1835, se le declaró el fuero de Activo.

Compañ. de Aguas calientes.....

Por la ya citada autorizacion concedida al Gobierno de suprema orden fué creada en 30 de Diciembre de 1835, y desde dicha época está sobre las armas manteniéndose en este estado hasta la presente.

El decreto de 22 de Agosto de 1823 creó los Escuadrones y Compañias siguientes con el nombre de Guarda Costas.

COSTA DEL NORTE.

Tampico.....	1 Compañia con..	75
Tuxpan.....	1 Idem con.....	75
A la vuelta.....		150



UE
AS

De la vuelta.....	150
Veracruz.....1	Escuadron con 300
Alvarado.....1	Idem con 300
Acayuca.....1	Compañia con 75
Tabasco.....1	Escuadron con 300
Isla del Carmen..1	Compañia con 75

En el Norte total Caballeria. 1200

COSTA DEL SUR.

San Blas.....2	Compañias con 150
Colima.....1	Escuadron con 300
Zacatula.....1	Compañia con 75
Acapulco.....1	Idem con 75
Ometepec.....1	Escuadron con 300
Jamiltepec.....1	Escuadron con 300
Tehuantepec.....1	Compañia con 75

En el Sur total de Caballeria. 1275

Tres Escuadrones del Norte, dos del Sur, cuatro Compañias del Norte y seis del Sur hacen la total fuerza Guarda-Costa de 2475

La Compañia de Zapotlán fué creada en virtud de las facultades que el decretode 13 de Junio de 838 concedió al Gobierno para poner sobre las armas hasta 60.000 hombres, sobre cuya Compañia debia formarse en el arreglo del Ejército un Escuadron que tuvo efecto el mandarlo formar por decreto de 2 de Octubre del referido año.

COMPAÑIAS PRESIDALES ACTIVAS, CREADAS

POR LA LEY DE 31 DE MARZO DE 1826.

En Tamaulipas.....	3
En Chihuahua.....	3
En Sonora y Sinaloa.....	3
En Nuevo Leon.....	2
En Coahuila y Tejas.....	2
En Nuevo México.....	2

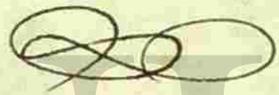
Total..... 15

RESUMEN.

Regimientos Permanentes.....	8
Escuadrones sueltos idem.....	1
Regimientos Activos.....	6
Escuadrones sueltos Guarda Costas.	7
Compañias permanentes Presidiales	
treita y cinco y la de Tabasco...	36
Idem Activas Presidiales quince y la	
de Aguascalientes.....	16
Guarda Costas en Sur y Norte 10 y	
la de Zapotlan.....	11
	<hr/>
	85

Es copia. México Diciembre 5 de 1839.

Lino J. Alcorra.



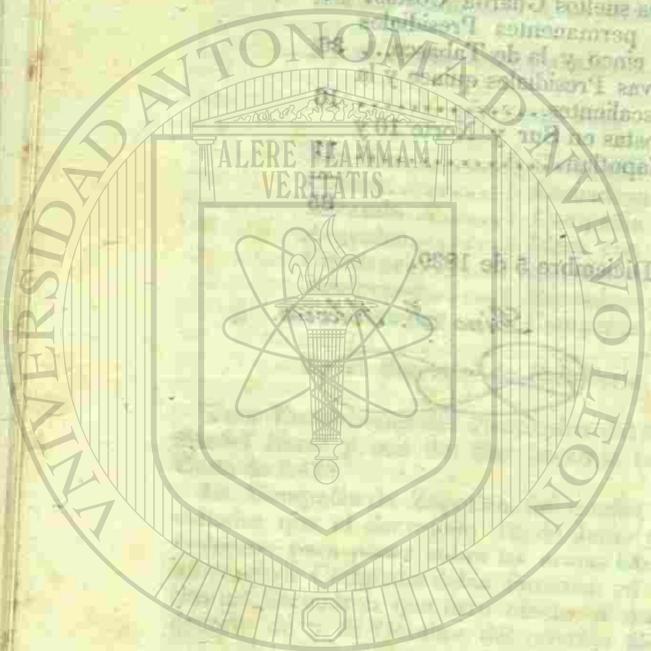

JANIL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UE
AS



Regimientos Formadores
Regimientos sueltos
Regimientos Activos
Regimientos sueltos
Compañías Formadoras
Compañías sueltas
Batallones Formadores
Batallones sueltos
Compañías de Artillería
Compañías de Ingenieros
Compañías de Carabineros
Compañías de Zapadores

U A N L

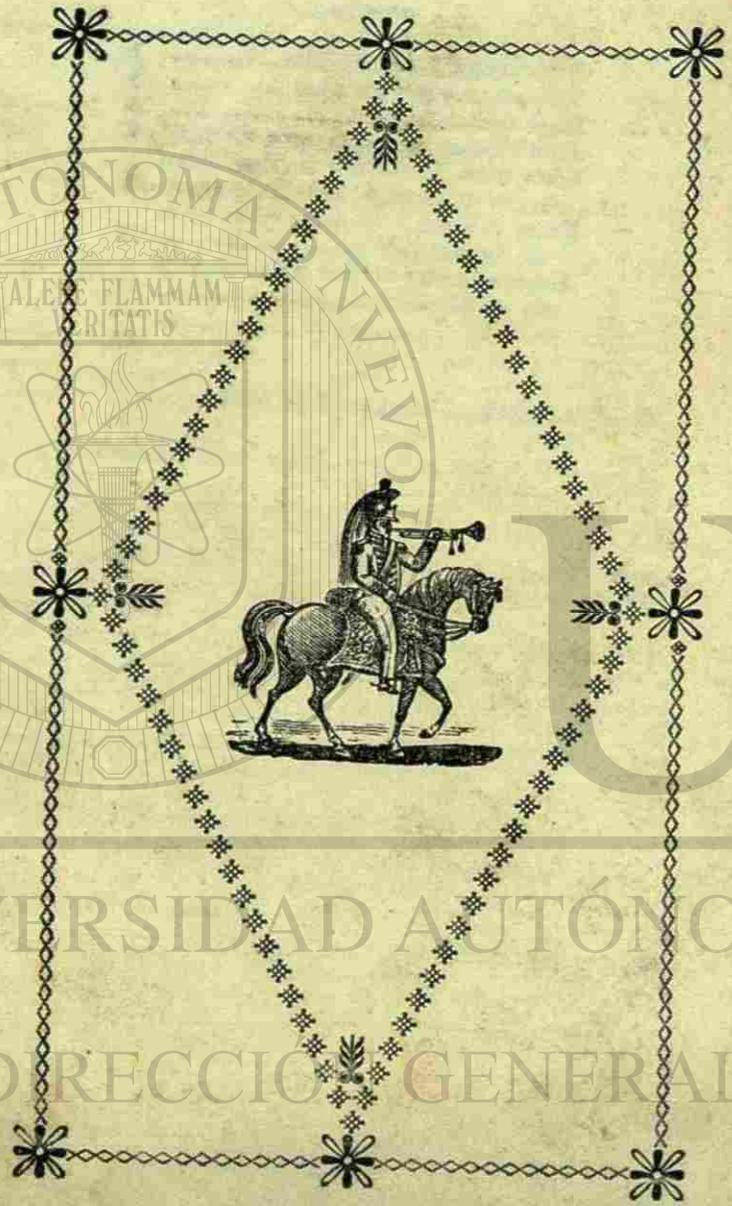


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

UE
AS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UJANIL

®



UNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TUCUMÁN
BIBLIOTECA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA

10